

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS

LA CHORRERA S.A. CDTTELCH

RUC: 1291742269001

EXPEDIENTE No. 143440

INFORME ECONÓMICO DE GERENCIA

Babahoyo, 24 de abril del 2014

SEÑORES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOSLA CHORRERA S.A. CDTTELCH

A través de la presente y en ejercicio de mis funciones como GERENTE GENERAL y de conformidad con lo que estipula la Ley de Compañías en el Art. 231 numeral 2, Art. 263 numerales 1 y 4, Art. 279 numerales 2, 3 y 4, Art. 289, Art. 291, Art. 292 y Art. 296; me permito entregar a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOSLA CHORRERA S.A. CDTTELCH, el informe anual de actividades económicas y sociales, por el periodo contable comprendido entre el 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2013 y que para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Aclaratorias a los Estados.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOSLA CHORRERA S.A. CDTTELCH, cuyo objeto social es dedicarse exclusivamente al transporte comercial de taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Agencia Nacional de Tránsito, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia a través de los vehículos de cada uno de sus socios, luego de haber realizado los respectivos trámites y cumplir con los requerimientos impuestos por la Agencia Nacional de Tránsito ANT, pudo obtener su permiso de operación definitivo y de esta manera cada uno de los accionistas cuyos automotores constan en tal permiso, pueden trabajar prestando el servicio de transporte sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan La ANT y los Organismos competentes en esta materia.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS LA CHORRERA S.A. CDTTELCH

RUC: 1291742269001

EXPEDIENTE No. 143440

Para la obtención de dicho permiso emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, se asumieron de manera directa por parte de los accionistas los gastos necesarios para continuar con el correspondiente proceso de regularización para las unidades de acuerdo a los requisitos y documentación que debieron entregar cada uno en la Agencia Nacional de Tránsito; gastos que no se encuentran debidamente soportados con la documentación correspondiente y que no fueron asumidos por la Compañía ya que cada accionista los cubrió.

Sin embargo, para el funcionamiento del call center de la compañía, fue necesario mensualmente realizar los pagos de las planillas del servicio de telefonía fija e internet. Este gasto asciende a la suma de US\$960,00 (novecientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido el IVA, sin embargo al no haber recibido mensualmente las facturas de dicho gasto, éstos no se presentaron mensualmente en las declaraciones de impuestos por lo que han sido considerados como gastos no deducibles al igual que US\$0,47 que se pagaron por concepto de multa e intereses que se pagó por subir de manera tardía las declaraciones del mes de agosto y que tampoco son deducibles como se establece en el literal 3 del Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Además informa que se canceló US\$53,57 por honorarios profesionales y US\$6,43 de IVA por dichos honorarios. Todos estos gastos administrativos se encuentran detallados en el Estado de Resultados, cuyo corte es al 31 de diciembre del 2013;

Según dedición de la Junta General de Accionistas, estos gastos administrativos fueron cubiertos por las cuotas igualitarias con las que aportaron cada uno de los accionistas; por lo que los ingresos provenientes de las aportaciones de los accionistas fue de US\$1020,47; lo que significa que los ingresos fueron iguales a los gastos administrativos.

Sin embargo de los gastos administrativos antes mencionados, cabe resaltar que de ellos US\$960,47, fueron considerados como gastos no deducibles según la aplicación de la normativa tributaria vigente, lo que generó que la Utilidad gravada del ejercicio sea de US\$ 960,47 sobre lo cual se calculó el 22% de impuesto a la renta, dando como resultado un impuesto a la ganancias por pagar de US\$ 211,30, lo mismo que generó una pérdida del ejercicio por (US\$211,30).

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS
LA CHORRERA S.A. CDTTELCH**

RUC: 1291742269001

EXPEDIENTE No. 143440

Para su conocimiento, puedo informar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta general de Accionistas y que como representante legal de la compañía no tengo pendiente contrato alguno con la función pública ni privada. La compañía no ha tenido ni tiene hasta la actualidad personal contratado bajo su responsabilidad por lo que dejo en claro que no existe ninguna obligación pendiente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con el Ministerio de Relaciones Laborales.

Además comunico que se han presentado las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, las declaraciones de Retenciones en la Fuente y presentación de los respectivos Anexos Transaccionales Simplificados para cumplir de esta manera con las obligaciones tributarias que tiene la empresa ante el Servicio de Rentas Internas. Igualmente se ha cumplido con los otros impuestos y obligaciones de ley.

Señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOSLA CHORRERA S.A. CDTTELCH, para cumplir con la documentación requerida por la Superintendencia de Compañías, pongo a consideración de ustedes, para que en esta Junta General de Accionistas se procesada a la aprobación de los Estados Financieros y anexos correspondientes al periodo económico 2013, para que de esta manera se vayan aprobando cada uno de los rubros asignados a las diferentes cuentas y se procesa al envío inmediato de la información al sistema de la Superintendencia de Compañías y del Servicio de Rentas Internas.

Por la amable atención, que se dignen dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Babahoyo, 24 de abril del 2014

Atentamente,



María Eugenia Zambrano Rivera

GERENTE GENERAL